

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **42314** GIRONA

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 728/2010 Concurso, por auto de 25.11.10 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil deudora Restafra, S.A., con CIF n.º A-17221607 y domicilio y centro de principales intereses en Palamós.

2.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DIAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC ).

4.º-Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 25 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100088470-1